SORTEO DE UNA TARJETA REGALO DE VALOR MÁXIMO 999 € PARA MIEMBROS DE MEMBERSHIP POR REALIZAR UN MÍNIMO DE CUATRO (4) COMPRAS EN UN MISMO DÍA EN LA ROCA VILLAGE

LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN DE APLICACIÓN RESPECTO DE TODOS LOS MIEMBROS DE MEMBERSHIP QUE PARTICIPEN EN ESTE SORTEO DE LA ROCA VILLAGE:

- El Organizador es Value Retail Management Spain, S.L.U., con NIF B-60.689.486 (en lo sucesivo el "Organizador", "La Roca Village" indistintamente), entidad que gestiona el centro La Roca Village (el "Village"). Se puede contactar con el Organizador en su domicilio social en La Roca Village, La Roca del Vallès, C.P. 08430 (Barcelona).
- 2. El Organizador detalla a continuación las bases reguladoras del sorteo (las "Bases" y el "Sorteo", respectivamente), dirigidas exclusivamente a los miembros de Membership que realicen, en un mismo día, un mínimo de cuatro (4) compras o transacciones en el Village, es decir, en cuatro (4) distintos establecimientos o boutiques del Village (las "Compras"). El plazo para participar en el Sorteo será del 27 de febrero al 2 de marzo de 2025 ambos inclusive (el "Plazo").
- 3. Para poder participar, los miembros de Membership deberán:
- Escanear sus compras realizadas en un mismo día (uno cualquiera de los días comprendidos en el Plazo) en cualquiera de las boutiques y establecimientos de restauración del Village que dispongan de escáner, es decir, todos menos "Starbucks", que queda excluido de esta promoción. Las compras no escaneadas no se contabilizarán bajo ningún concepto.
- Estar previamente registrado en Membership o registrarse al tiempo de efectuar dichas compras.
- Estando registrados en Membership, que hayan prestado el consentimiento o
 consientan en ese momento recibir, por parte del Organizador,
 comunicaciones por correo electrónico. Se deja expresa constancia de que
 sin dicha autorización el cliente no podrá participar en la acción, aunque
 estuviera registrado en Membership.
- Al cumplir las condiciones anteriores, el cliente recibirá un email confirmando que sus compras se han registrado correctamente y que, por lo tanto, tiene derecho a participar en el Sorteo, lo cual deberá confirmar, si así lo considera,

- clicando en la opción que se incorporará expresamente en dicho correo electrónico al efecto. Es decir, sólo se convertirá en participante una vez haya confirmado expresamente su participación en los términos indicados con anterioridad.
- 4. El Sorteo tendrá lugar una vez finalizado el Plazo; en concreto, el día 3 de marzo de 2025 a las 18:00h.
- 5. El premio consistirá en una tarjeta regalo ("Gift Card") cuyo valor equivaldrá al de las Compras, hasta un máximo de 999 Euros, que será, por lo tanto, el valor máximo que podrá tener la Gift Card (el "Premio"). Se permitirá una única participación por persona en el Sorteo y habrá un (1) solo ganador del Premio. La Gift Card se encuentra sujeta a sus propios términos y condiciones reflejados o accesibles desde ésta.
- 6. El ganador/a será escogido de forma aleatoria a través de la plataforma random.org. El ganador/a recibirá una notificación en su correo electrónico, confirmándole ser el ganador/a del Sorteo, al que deberá responder con sus datos de contacto (nombre, apellidos, domicilio, teléfono fijo y/o móvil, DNI, y dirección de correo electrónico) y se le comunicará por parte del Organizador el lugar de recogida. El plazo de respuesta al correo electrónico y para facilitar sus datos será de siete (7) días naturales desde el envío de la notificación por parte del Organizador. De no recibirse respuesta o en caso de renunciar expresamente, el Premio correspondiente al ganador/a que no hubiere contestado o renunciado quedaría desierto.
- 7. El Premio no puede ser, en todo o parte, transferible ni canjeado por su valor en metálico, ni por premios alternativos, ni siquiera de menor valor.
- 8. El Premio no se extiende a ningún otro concepto que no venga expresamente especificado, enumerando de forma enunciativa que no limitativa, las siguientes exclusiones:
- Dietas;
- Traslados:
- Tasas y tributos, entre ellos, los derivados del Premio y la tasa turística.
- 9. Plazo de recogida: El plazo máximo para la recogida física del Premio, será hasta el día 31 de marzo de 2025. Pasada esa fecha el ganador/a perderá su derecho al Premio y éste se dará por desierto, sin que por ello el ganador/a tenga derecho a compensación alguna. El ganador/a deberá acreditar su

identidad mediante la exhibición al personal del Concierge Services de la Roca Village de su DNI, Pasaporte y/o Carné de Conducir. El ganador/a deberá firmar en ese mismo lugar la carta de recepción del Premio. a Gift Card será activada al tiempo de la recogida por parte del ganador/a, teniendo una vigencia de doce (12) meses a partir de entonces. Transcurrido dicho plazo de vigencia, caducará y el ganador/a no podrá hacer uso de la misma, según los propios términos y condiciones de la Gift Card.

- 10. En el presente Sorteo no pueden participar y, por ello, no podrán resultar ganadores las siguientes personas:
- Los menores de 18 años;
- Los socios, directivos y empleados del Organizador ni de La Roca Village ni de Las Rozas Village, ni de las demás empresas del grupo de sociedades que aplican el concepto de The Bicester Collection, las agencias implicadas en la promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración de la misma, así como tampoco los hijos y familiares directos de todos éstos.

Si, por cualquier motivo, resultara ganador/a una persona listada en el párrafo anterior, el Organizador podrá dar de baja/descalificar al participante y retirarle/invalidar el Premio por no cumplir con los requisitos de participación. Cualquier intento de fraude podrá ser perseguido por el Organizador y a tal efecto, se reserva el derecho a iniciar cuantas acciones le pudieran corresponder con el fin de reclamar indemnización de daños y perjuicios y cualquier otro derecho que le asista. En ese supuesto, se realizaría el Sorteo de nuevo para elegir un nuevo ganador/a. En cualquier caso, se exonera de responsabilidad al Organizador por la participación fraudulenta de terceros y por las malas prácticas de éstos, ajenos al Organizador, en la promoción y desarrollo del Sorteo.

11. El Organizador no responderá de los casos de fuerza mayor así como de actos que no le sean imputables, directamente, que pudieran impedir al ganador/a el disfrute total o parcial de su Premio.

El Organizador no acepta responsabilidad alguna por participaciones no completadas con éxito por motivo de fallo técnico, fallo del equipo informático o software, o cualquier clase de fallo de satélite, red o servidor.

- 12. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el Premio por un premio alternativo de valor equivalente o superior si resulta necesario por circunstancias ajenas al control del Organizador.
- 13. La mera participación en el Sorteo supone la plena aceptación de estas
 Bases, implicando que el participante las ha leído y comprendido y que
 acepta expresamente su contenido íntegro, sin reservas ni limitaciones. Las
 Bases estarán disponibles de forma permanente para la consulta e impresión
 de todos los participantes en la página web del Organizador, concretamente
 en el siguiente enlace:

https://www.thebicestercollection.com/la-roca-village/es/legal/weekend/

- 14. El Organizador se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, comprometiéndose a comunicar las nuevas Bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso. En particular si por causas de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del Organizador el Village tuviera que ser cerrado al público y por tanto no se pudiera llevar a cabo el Sorteo, el participante no podrá realizar reclamación alguna al Organizador.
- 15. El participante conoce y acepta que el Organizador no da garantías con respecto al Premio que el ganador/a adquiera en el Sorteo.
- 16. En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en el caso de que sea aplicable, el Organizador realizará la retención e ingreso a cuenta correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al ganador/a del Premio, y declarará el Premio entregado en los modelos tributarios correspondientes. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tengan en la fiscalidad del ganador/a, serán por cuenta de éste/a, por lo que el Organizador quedará relevado de cualquier responsabilidad.
- 17. El Ganador/a del Sorteo acepta y autoriza a que la mención de su nombre y/o imagen recogiendo el Premio pueda publicarse en la página web y redes sociales del Organizador si éste así lo estima, así como en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar o contratar (interno o externo) el Organizador, a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo realizado. Dicha autorización se presta únicamente

- para dicho fin, de manera no exclusiva e intransferible. El ganador/a se compromete a participar, en términos razonables, en iniciativas publicitarias posteriores que le pueda solicitar el Organizador.
- 18. A efectos de la normativa aplicable, se hace constar que el ámbito territorial del Sorteo se extiende al territorio de Catalunya. Así, las presentes Bases se rigen por la ley 15/1984, de 20 de marzo, sobre el juego, y el Decreto 240/2004, de 30 de marzo, por la que se aprueba el catálogo de juegos y apuestas autorizados en Catalunya y los criterios aplicables a su planificación, y, subsidiariamente, por la Ley Española que resulte de aplicación. El incumplimiento de cualquiera de las reglas y normas establecidas en las presente Bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación y expulsión del Sorteo, con pérdida del Premio, en su caso.
- 19. Los participantes y el Organizador aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad y a sus superiores jerárquicos.
- 20. Protección de datos de carácter personal: Puede encontrar más información sobre el tratamiento de sus datos personales con respecto al Sorteo en el siguiente enlace: Términos y Condiciones La Roca Village Membership | Legal | La Roca Village (thebicestercollection.com).